Contra lo apela y protesta lo que con
tiene =
El Dor Despinosa Regidor dijo que de
supareser de que no obstante por
que hay en Cabildo Regidores
alcaldes ordinarios cabildo por
aquella brevedad presto ayuntamiento consta
tuyendose en dichos los quales con
stituyen el dicho corregimiento
de la que estraordinario y moldes
tratados = por tanto pide y suplica se
reuoque y declare quedando dicho para
que hagan dos Caballeros Regidores y de
la contrario protesta lo necesario y pide
costas depositen mando =
El Dor Despinosa Regidor dijo = que
en cumplimiento de lo mandado en
este Cabildo en el ayuntamiento
de los dias pasados para que
hagan dos caballeros
Regidores de esta ciudad abia
hecho y hizo la primera suerte
de los dichos y de ellos
dos = saliendo el uno de ellos
que es el Capitan Juan de
Vera y Mendoza y el otro
Pedro Ortiz de Zarate y
Mendoza y para que
conste lo firmo
Ante mi